

SERVEI DE CONTRACTACIÓ
I ASSUMPTES GENERALS

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: SU/25/19
OBJETO: Equipamiento para el curado fotónico de tintas funcionales
CONTRATO DE: Suministros
PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado
TRAMITACIÓN: Ordinaria

Visto el expediente de referencia, y,

Considerando que se cumplen los requisitos para acordar la adjudicación de conformidad con el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato a la/s siguiente/s empresa/s:

Lote único (Equipamiento para el curado fotónico de tintas funcionales) a la empresa NCC Nano LLC, con el nombre comercial NovaCentrix, por un importe de:

69.900,00 euros (IVA excluido)

14.679,00 euros (IVA)

84.579,00 euros (Total IVA incluido)

Garantía definitiva: 3.495,00 euros.

Plazo de entrega: 56 días naturales.

Plazo de garantía : 18 meses.

Dichas cantidades se abonarán con cargo al presupuesto de la Universitat Jaume I de acuerdo con el siguiente detalle:

Anualidad	Centro Ges	Programa	Subcon	Proyecto	Línea	Nº Certificado
2019	VID/PR	541-A	686311	18I287/01	18261	18406

Motivación y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación

✓ Por ser la única empresa y cumplir los requisitos establecidos en los pliegos.

Motivación de las exclusiones

No ha habido licitadores excluidos

2. Proceder a la formalización del contrato en los plazos previstos en el artículo 153.3 de la LCSP

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación en el perfil de contratante de la Universitat, en este caso no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo, que se indica en el apartado siguiente, mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses desde su publicación en el perfil de contratante de la Universitat.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

La rectora, y por delegación de firma, (resolución 18/6/2018),
el vicerrector de Campus y Vida Saludable

Rafael Mayo Gual
Castellón de la Plana, 13 de noviembre de 2019